

Habiendo comparecido ante el Señor Don Francisco
 Alarcón Caceres y de los señores al Concurso del
 fondo de Don Juan Jimenez que suscribe en este
 punto a inspeccion de los Jueces que nombra
 en dichos Actos sin embargo de que en los
 mismos actos que se extendieron ante el Señor Don Vi-
 vido de la Peña el 10 de Junio anterior relativa
 a no haber habido abonoamiento, y en la que
 fue propuesta sobre si eran o no admisibles
 las propuestas que hicieron los Jueces y Don Joa-
 quin Gomez, y si mismo sobre la fusacion y li-
 quidacion de la Compania con el marido de Doña
 Juana y el fondo Jimenez: y que siendo summa-
 mente interesante asegurar las bienes princi-
 palmente los que constan y existen en la Ha-
 cienda de Guachipa, y sobre cuyo particular
 tienen los señores Jueces y los Jueces aprobada la
 propuesta hecha por Don Marcos de la Coli-
 na y la que a mayor abundamiento la ratifi-
 can en este acto, y poder que en el dia represen-
 ta a la extension del Instrumento correspon-
 diente para evitarse el nuevo caso y depre-
 dacion que pueda sobrevenir; y acordaron que
 respecto ha haberse ya practicado la fusaci-
 on y liquidacion de la que se tubo y figuró
 compania con Gomez como lo hicieron constar
 los Jueces en este acto, y ser esto conforme
 a lo acordado en la acta que tubieron ante
 el actual Señor Juez Distinguido General de Co-
 mercio en 29 de Mayo del presente año; se
 entienda separado de Don Juan Jimenez y
 toda otra qualquiera intervencion en la Caga-
 da Hacienda de Guachipa; y tan luego detener
 accion al concurso por el contrario resulta en

TC
 CAS 43
 Doc. 17
 Fol. 1

Deador segun la Cuenta q p esto se ha formado
y la hielera presente en este acto los Jueces:

del mismo modo expusieron los Acreedores que
un embargo de la negativa de D. Juan Garcia de
la Plata ha formado sobre la aprobacion por de
cisa y de la ultima apruaga de los Acreedores
usara de la negativa no sea este motivo ni q
se proceda a verificar el trabajo mucho mas
por que concurre la circunstancia de ser solo
el Acreedor que se acuerda con ello: por ultimo acord
saron se suspenda por los Jueces la contribucion
de los 50 jehes que se aban a la Viuda, respec
to a no haber sido de donde deban salir

Julio 16. de 1828

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]